

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2020-00058-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, septiembre 16 de 2020

La dejo en el sentido que el auto que libra mandamiento de pago, que se publica en la fecha que antecede, no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en el que se decretaron medidas cautelares, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a la parte interesada.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Marina Escobar Cardona', written in a cursive style.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria